



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

AUDIENCIA PÚBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	16 DE SEPTIEMBRE DE 2021	HORA	3:30	A.M.		P.M.	X
-------	--------------------------	------	------	------	--	------	---

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	Demandante	Demandada
05 088 31 05 001 2018 00882 00	JAIME ALBERTO RESTREPO VELEZ	COLPENSIONES

Se le reconoce personería a:

- **MATEO SIERRA CASTAÑEDA** con T.P. 226.030 del C.S. de la J. para que represente a la demandante.
- **ALISSON GOYES BENAVIDES** con T.P 312.641 del C.S. de la J. para que represente a Colpensiones.

ASISTENCIA

	Partes	Asistió
Demandante	Jaime Alberto Restrepo Velez	No
Apoderada	Mateo Sierra Castañeda	Si
Apoderada Colpensiones	Alisson Goyes Benavides	Si

SOLICITUDES A RESOLVER

El apoderado del demandante, en uso de la palabra, indica que desiste de las pretensiones encaminadas al reconocimiento y pago de los incrementos pensionales por personas a cargo y la indexación de dicha condena.

SE ACEPTÓ por el despacho el desistimiento de las pretensiones indicadas por el apoderado de la parte demandante.

Se notifica en ESTRADOS a las partes.

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a796f8f5-28eb-4fe1-888f-56e13a064e4c?vcpubtoken=fa0effe6-3e9f-489a-87ac-060a97cf0760>

ADMISIÓN DE CONTESTACIÓN

05088-31-05-001-2018-00882-00	ADMITE	Fl. 39 a 44
-------------------------------	--------	-------------

ETAPAS

1. Conciliación	Sin conciliación
2. Decisión de Excepciones Previas	No fueron Propuestas
3. Saneamiento	No hay lugar a saneamiento

4. FIJACION DEL LITIGIO

Determinar el derecho al reconocimiento y pago de los intereses de mora consagrados en el artículo de la ley 100/93.

5. Decreto de Pruebas

PARTE DEMANDANTE: DOCUMENTAL: fl. 10 a 22 PARTE DEMANDADA:

6. Trámite de las pruebas

Se le da valor probatorio a la documental por la parte demandante. Se practicó el interrogatorio de parte al demandante y se recibieron los testimonios decretados

7. Alegatos de Conclusión

	Demandante	Demandada
Presenta Alegatos	No	Si

8. Juzgamiento

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bello,

RESUELVE

Sentencia nro. 126 de 2021 PRIMERO. CONDENAR a COLPENSIONES a reconocer y pagar al señor JAIME ALBERTO RESTREPO VELEZ , la suma de \$300.687 por concepto de los intereses moratorios consagrados en el artículo 141 de la ley 100 de 1993, liquidados entre el 7 de octubre de 2014 y el 28 de febrero de 2015. SEGUNDO. COSTAS a cargo de COLPENSIONES y a favor del demandante. Se fijan las agencias en derecho, en la suma equivalente a ½ SMLMV.
--

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a796f8f5-28eb-4fe1-888f-56e13a064e4c?vcpubtoken=fa0effe6-3e9f-489a-87ac-060a97cf0760>

TERCERO. Se declara no probada la excepción de prescripción.

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
Juez

DIANA MARSELA BERRIO ARANGO
Secretaria

Firmado Por:

Alejandra Maria Alzate Vergara
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f93b12800ab63917d365a75a2ea3a5e7123cd2571c38baa8ba8b5f9f13549088

Documento generado en 17/09/2021 12:49:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a796f8f5-28eb-4fe1-888f-56e13a064e4c?vcpubtoken=fa0effe6-3e9f-489a-87ac-060a97cf0760>